



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONVOCATORIA NRO. 08 PARA EL RECONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

El Instituto Tecnológico del Putumayo en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo Nro. 1061 de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es: *“Fortalecimiento de las condiciones de calidad en la educación superior pública ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo”* y en cumplimiento al Objetivo: **4) Implementar procesos de Internacionalización en la institución, incluyendo procesos de movilidad nacional e internacional acorde a fin de apropiar experiencias internacionales y nacionales en temas de investigación, internacionalización, gestión del conocimiento e innovación**; se permite convocar a los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo para que se inscriban y participen de manera efectiva en la conformación de un equipo de misión académica en aspectos relacionados con la internacionalización de la educación superior, cuya información se establece a continuación:

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico Descentralizado de Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo, con domicilio principal en Mocoa y Subsede en Sibundoy. El Instituto Tecnológico del Putumayo reconoce que la internacionalización de la educación superior es, en la actualidad, uno de los medios con una gran capacidad transformadora de la educación superior, ya que contribuye propositivamente a la mejora de la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación científica; a la mejor preparación de los estudiantes como ciudadanos nacionales y globales; a lograr mejores oportunidades de capacitación para el profesorado y los investigadores a través de la movilidad; a promover la construcción y participación en redes internacionales de conocimiento; a motivar oportunidades de conocer y asimilar modelos internacionales de mejores prácticas en gobernabilidad, organización y gobernanza institucional, entre otros beneficios. Se ha verificado que en diversos estudios internacionales y nacionales realizados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN– y algunos centros de investigación, se define que en Colombia, las instituciones de educación superior tienen importantes limitaciones en sus procesos académicos de internacionalización, problemática de la que no es ajena el ITP. Por eso, y conforme a lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–, se propuso desde el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 la inclusión de la Internacionalización en el Eje Estratégico 3, Componente 1 Calidad, Programa 5 Internacionalización, cuyo objetivo es alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas, el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, la internacionalización del currículo, conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de la educación superior, entre otros. En este orden de ideas,

Página 1 de 5



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

una de las metas iniciales es la construcción de una política pública de la Internacionalización de la Educación Superior en el ITP, la cual direccionará proyectos estratégicos, para lograr que nuestro sistema educativo se inserte en la realidad de globalización que vive la sociedad mundial, en los procesos de articulación internacional del conocimiento y los desarrollos de ciencia y tecnología, que permitan potenciar nuestras fortalezas misionales y asimilar experiencias positivas internacionales que nutran los procesos de mejoramiento continuo; en este sentido, se requiere de un conocimiento efectivo de los procesos de internacionalización que permita la toma de decisiones participativa, democrática y autónoma. La construcción y adopción de una política institucional de internacionalización contribuye significativamente con los objetivos y logros establecidos para lograr uno de los más soñados propósitos territoriales como es el cambio del carácter del ITP en institución universitaria, en articulación con los intereses estratégicos regionales y con los distintos y necesarios énfasis locales, con la fundamental participación, en su formulación y ejecución, de los actores académicos, directivos y administrativos relacionados. Por esta razón se espera proveer del reconocimiento y apropiación de las experiencias nacionales, internacionales y regionales a través de visitas a las diferentes ORNI cercanas, a un equipo institucional cuya misión será la de apoyar decididamente la construcción de la política institucional de internacionalización y el plan estratégico respectivo, desde los conceptos, experiencias y fundamentos apropiados mediante procesos de movilidad nacional e internacional.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2016

Fecha de Cierre: 7 de octubre de 2016

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCION

Pueden participar los docentes de planta de la institución (se seleccionarán 6 docentes) adscritos a las Sedes Mocoa y Sibundoy del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Las condiciones de selección son las siguientes:

- Los docentes pueden ser docentes de planta (con escalafón o provisionalidad vigente).
- El docente debe acreditar un promedio en la evaluación académica igual o superior a 3.8 en los últimos dos periodos académicos debidamente certificados por la Vicerrectoría Académica.
- No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años.
- Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la Vicerrectoría Académica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son los siguientes:

DOCENTES DE PLANTA	
Criterio	Puntaje



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a cinco (5) años	15 puntos
Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a dos (2) años	10 puntos
Docente con Escalafón Vigente	20 puntos
Docente en Provisionalidad	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	20 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 3.5	5 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	20 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	10 puntos
Docente con publicación certificada por el CIECYT	5 puntos
Docente con participación activa en procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional	20 puntos
Criterio de Desempate:	
Docencia Directa Mayor o Igual a 12 horas	5 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 8 horas	3 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 4 horas	1 punto
Puntaje mínimo requerido	60 puntos
Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	0,5 puntos
Mínimo requerido	60 puntos
OBJETIVO GENERAL	
Desarrollar procesos de mejoramiento de la calidad en todos los ámbitos y niveles de la gestión institucional.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los procesos institucionales a través de la apropiación de experiencias exitosas en internacionalización de la educación superior. • Promover y consolidar acciones interdisciplinarias orientadas a la creación y funcionamiento de redes de conocimiento para facilitar el trabajo colaborativo de los miembros de la institución. • Desarrollar competencias institucionales con el fin de crear ambientes favorables para el aprendizaje y lograr mejores resultados de calidad. 	

Página 3 de 5



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

MOVILIDADES A REALIZAR

- **Neiva (Huila):** Reconocimiento y apropiación de los planes y programas adelantados por las ORNI de las universidades UNINAVARRA y USCO. Asisten 2 miembros y se realizará del 28 al 29 de noviembre de 2016
- **Bogotá (Cundinamarca):** Reconocimiento y apropiación de los planes y programas adelantados por las ORNI de las universidades FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL LA SALLE, UNIVERSIDAD UNIMINUTO, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA. Asisten dos miembros y se realizará el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2016.
- **Pasto (Nariño):** Reconocimiento y apropiación de los planes y programas adelantados por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO, UNIVERSIDAD MARIANA Y UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Asisten 2 miembros y se realizará 5 y 6 de diciembre de 2016.
- **Ibagué (Tolima):** Reconocimiento y apropiación de los planes y programas adelantados por las ORNI de las universidades UNIVERSIDAD DE IBAGUE y UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. Asisten 2 miembros y se realizará el 25 y 26 de octubre de 2016.

COMPROMISOS

Cada participante seleccionado para el proceso de movilidad debe suscribir un acta compromisorio con la institución que garantice su asistencia y participación permanente en todos los procesos. En caso contrario la institución iniciará los procesos formales y legales necesarios para restituir los gastos y costos ocasionados por el participante. Cada participante deberá legalizar los valores recibidos mediante la presentación de: a) Informe de movilidad, b) Constancia de permanencia, c) Tiquetes aéreos y terrestres utilizados, y d) Registro fotográfico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El Instituto Tecnológico del Putumayo designará mediante acto administrativo a 3 evaluadores quienes conforme a lo establecido en la presente convocatoria, seleccionarán los integrantes del equipo de apoyo al proceso de internacionalización de la institución.

CRONOGRAMA

Publicación: 27 de septiembre de 2016
Apertura Inscripciones: 27 de septiembre de 2016
Cierre Inscripciones: 3 de octubre de 2016
Publicación Informe de Evaluación: 5 de octubre de 2016
Observaciones y Respuesta a Observaciones del Informe de Evaluación: 5 de octubre de 2016
Publicación lista definitiva de seleccionados: 7 de octubre de 2016

CONSIDERACIONES GENERALES

- El Comité Evaluador será la máxima autoridad de decisión en el caso de la participación de docentes investigadores en los procesos de movilidad.
- Los docentes seleccionados en esta convocatoria participarán en los procesos de movilidad académica nacional e internacional, conforme las necesidades de la institución durante el proceso de construcción de la política institucional de internacionalización y el Plan Estratégico Quinquenal de Internacionalización "ITP SOMOS TODOS"

Página 4 de 5



El Saber como Arma de Vida

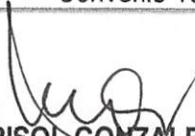
RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

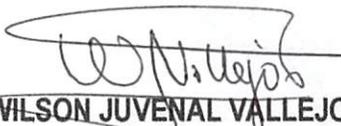
IES vigilada



MINEDUCACIÓN

- Los costos de inscripción, demás costos académicos asociados a la participación de la institución, el apoyo para los gastos de desplazamiento y estadía durante los días que duren los eventos serán cubiertos por el Instituto Tecnológico del Putumayo con cargo al Convenio 1061 de 2016.


MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora


WILSON JUVENAL VALLEJO F.
Vicerrector Académico

Revisó:


ANDRÉS GERARDO VERDUGO
Profesional Apoyo Jurídico VAC

GLADYS VALENCIA CASTAÑO
Profesional Apoyo Jurídico VAD 



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____ (Nombres y Apellidos Completos) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (tipo de vinculación actual) me permito declarar de manera libre y autónoma que me **COMPROMETO** a garantizar la asistencia, participación permanente y entrega de los productos asignados en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad de la gestión institucional, en virtud del convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional No. 1061 de 2016, cuyo objeto es "Fortalecimiento de las condiciones de calidad en la educación superior pública ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo". En virtud de este compromiso y declaración, me comprometo a:

1. En caso de incumplimiento de mi parte, salvo fuerza mayor o caso fortuito, realizar la devolución total de lo invertido por el Instituto Tecnológico del Putumayo (costos y gastos asociados al proceso) en el o los procesos de los cuales he sido beneficiado.
2. A socializar y/o retroalimentar las buenas prácticas y conocimientos adquiridos, cuando el Instituto Tecnológico del Putumayo lo considere necesario.
3. A apropiar las buenas prácticas aprendidas para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 asociados al o los procesos en los cuales he sido beneficiario.
4. Apoyar las actividades específicas a desarrollar en el marco de del cumplimiento de cada uno de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 asociados al o los procesos en los cuales he sido beneficiario.
5. A participar de manera efectiva y a generar vínculos académicos e institucionales en las diferentes redes en las cuales participe la institución, en beneficio de su autogestión.
6. Cumplir con la entrega de los productos asignados y evidencias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término del o los procesos en los cuales he sido beneficiario.

Teniendo en cuenta que es mi voluntad y en vista que no se viola ningún derecho laboral cierto e indiscutible en el presente compromiso, firmo como aparece con mi número de identificación.

C.C.#

de

